

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veinticinco de agosto de dos mil once, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D. Marco Antonio HURTADO GUERRA.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2011.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 20, 21, 22 y 23 del presupuesto municipal del ejercicio 2011.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 20/2011, aprobada por Decreto nº 5.932, de 20 de julio.
- ✦ nº 21/2011, aprobada por Decreto nº 6.039, de 28 de julio.
- ✦ nº 22/2011, aprobada por Decreto nº 6.130, de 29 de julio.
- ✦ nº 23/2011, aprobada por Decreto nº 6.172, de 2 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La modificación de la fase de ejecución del presupuesto que presentamos hoy a aprobación, está motivada por dos causas fundamentales: Una, los acuerdos adoptados en el Pleno de junio de organización, y el Decreto de delegación de competencias al que se adaptan las bases de ejecución y hoy que aprobamos una modificación que se ha dictaminado en Comisión de Hacienda, que se basa en la modificación de la tramitación de gastos, reducción de la cuantía, que en estos momentos no es necesario propuesta de gastos, que está en 6.500 € y que a partir de la entrada en vigor de esta modificación se reduce a 1.500 €, con el visto bueno correspondiente del Delegado de Área o de Servicio y la verificación de la existencia de crédito, a partir de 1.500 €, es necesario hacer la propuesta de gastos, que, además, se añade la necesidad de un informe justificativo de la necesidad de realizar el gasto correspondiente. Y en gastos de inversión o inmovilizado es necesario realizar propuestas de gastos desde el primer euro del mismo. Con esto pretendemos una de las medidas que iniciamos para recomponer la situación que tenemos en este aspecto de trámite de gasto y queremos que haya un mayor control, queremos que haya seguridad de existencia

de crédito antes de comprometer gasto y, en tercer lugar, y quizás lo más importante, evitar perjuicios a los proveedores ya que de ejecutarse gastos sin el crédito correspondiente, tardan bastante tiempo, como vamos a ver en algún punto siguiente de este Pleno, en recibir el pago de los servicios o suministros que hayan prestado al Ayuntamiento.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros vamos a conceder el beneficio de la duda, porque es una modificación pequeña; creemos que es de funcionamiento interno del área; en principio nos vamos a abstener con respecto a este punto.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011 que incluye tanto la adaptación de las mismas a las delegaciones aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 4846/2011 y a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de junio, como la modificación de diversos aspectos de la tramitación de los gastos regulados en la Base 26ª, quedando redactadas las bases modificadas del siguiente modo:

“BASE 14ª.- Autorización de gastos

2.- Dentro del importe de los créditos presupuestados, corresponde la autorización de los gastos, de acuerdo con la distribución interna de atribuciones aprobada, a los siguientes órganos:

a) El Pleno, los gastos en materia de sus competencias, en particular:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000,00 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años o que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje o el importe señalado
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinario del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.000.000,00 €.

b) A la Junta de Gobierno Local, los delegados por el Pleno y por el Alcalde en uso de sus atribuciones respectivas. En virtud de las delegaciones vigentes, le corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase, incluidas las de bienes, cuando su importe supere 18.000'00 € y no exceda de los límites establecidos

- La aprobación de convenios cualquiera que sea su cuantía y no superen los límites indicados en el apartado anterior.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor exceda de 18.000,00 €. y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 €.

- La aprobación de las Bases reguladoras de las subvenciones y ayudas, cualquiera que sea su importe, hasta el límite indicado en el primer apartado de la letra a) anterior, a excepción de las delegadas en el Área de Bienestar Social.

- Los que superen 18.000'00 € o se refieran a los supuestos delegados mediante Resolución de la Alcaldía.

c) Al Concejal Delegado del Área de Bienestar Social los relativos a subvenciones de transporte para discapacitados y personas mayores, las ayudas individualizadas de extrema necesidad, siempre que no superen 1.500'00 € y las de servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia.

d) Al Concejal Delegado del Área de Organización y Personal la convocatorias de selección de personal y de concursos de provisión de puestos de trabajo, contratación del personal laboral y concesión de anticipos al personal

e) Al Concejal Delegado de Hacienda los no delegados en otros órganos.

BASE 23ª.- Gastos de Personal

6.- Los anticipos al personal se acomodarán a lo dispuesto en las disposiciones que lo regulen y al Convenio Colectivo vigente. Se aprobarán por el Concejal Delegado de Organización y Personal si existe disponibilidad presupuestaria, previo informe del Servicio de Personal y de la Intervención sobre este extremo.

BASE 24ª.- Retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación

7.- Retribuciones del Personal eventual:

Conforme determina el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las retribuciones del personal eventual serán las que determinó el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de Junio de 2011 con el incremento del 0%.

Los anteriores puestos tienen dedicación especial y plena disponibilidad horaria, valorado en las retribuciones anteriores.

BASE 26ª.- Tramitación de gastos

1.- Suministros y Gastos Menores (importe máximo 1.500,00 euros)

Por parte del Jefe de Servicio se podrá realizar los encargos de trabajo o suministro directamente, previo conocimiento y autorización del Concejal Delegado del Área o del Servicio y verificación por parte del Jefe de Servicio de la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Los acreedores presentarán las facturas en el Registro General del Ayuntamiento, señalando el servicio que encargó la prestación, y serán remitidas a Intervención para su anotación en el Registro de facturas y su remisión al Servicio gestor.

Recibida la factura el Servicio, en el plazo máximo de diez días, procederá a su comprobación constatando:

- La fecha de su presentación en el Registro General.
- Que la factura cumple los requisitos formales exigidos por la legislación vigente (identificación del Proveedor, dirección, N.I.F. del proveedor, destinatario, dirección, N.I.F., fecha factura, número de factura, descripción de la prestación facturada, I.V.A., etc.)
- Que la prestación reflejada en factura se corresponde a la efectivamente recibida por la Corporación.

Revisada la factura, en caso de resultar correcta, se dará la conformidad a la misma y se incluirá en la relación correspondiente conformada por el Concejal Delegado.

En caso de resultar incorrecta, se procederá a su devolución al proveedor por escrito a través del Registro General, indicando los defectos observados y la necesidad de proceder a su corrección y nueva presentación, remitiendo copia de la devolución a Intervención.

Al menos quincenalmente, los distintos servicios municipales remitirán a Intervención relaciones de facturas por partidas para su aprobación y tramitación del documento ADO.

A través de este procedimiento se tramitarán gastos de suministro, pequeñas reparaciones, servicios y asistencia técnica por importe máximo de 1.500,00 euros.

Las relaciones contendrán al menos los siguientes datos:

- Tercero.
- N.I.F.
- Número de factura
- Fecha de factura.
- Descripción.
- Importe.

Asimismo, se conformarán por el Concejal y el Jefe o el responsable del Servicio afectado.

Al objeto de facilitar el control de la disponibilidad presupuestaria en los servicios donde este tipo de gastos es muy numeroso, se podrán solicitar a Intervención Retenciones de crédito por un importe máximo de un 25% del crédito presupuestado de la aplicación presupuestaria correspondiente. En las relaciones de facturas que se remitan a Intervención se especificará si se trata de gastos incluidos en estas Retenciones previas.

2.- Propuestas de Gastos

2.1.- Gastos de inversión y adquisición de inmovilizado: se tramitarán mediante propuesta de gastos cualquiera que sea su importe:

- Los relativos a inversiones que no sean objeto de expediente de contratación.
- Los de adquisición de inmovilizado que no sean objeto de expediente de contratación.

2.2.- Los gastos de suministro, pequeñas reparaciones, servicios y asistencias técnicas por importe superior a 1.500,00 euros que no sean objeto de expediente de contratación.

2.3.- A estos efectos, se entiende que no son objeto de expediente de contratación los contratos menores regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Propuestas de Gasto se formularán por el Servicio con la conformidad del Concejal responsable del mismo, acompañadas de los documentos o antecedentes que pudieran resultar preceptivos y de un informe justificativo de la necesidad de realizar el gasto propuesto, y se remitirán al Departamento de Contratación los relativos a contratos menores y el resto a Intervención, para informe sobre existencia de consignación presupuestaria.

Realizados los trámites procedentes, se someterán las propuestas de gastos para su aprobación:

- a-** Al Concejal Delegado de Hacienda aquellas cuya cuantía no supere 17.999,99 euros.
- b-** A la Junta de Gobierno Local los que superen la cuantía anterior.”

2º.- Exponer al público la modificación acordada, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palencia, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, en su caso, ante el Pleno. La modificación de las bases del Presupuesto municipal del ejercicio 2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- Aprobación del expediente de solicitud de línea de crédito para cancelación de deudas de las entidades locales con empresas y autónomos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Aprovechando la línea que a través del ICO el Gobierno nos ha dado de solventar problemas de este y de la mayoría de los Ayuntamientos, me imagino, nosotros hemos intentado traer en este

expediente, no todas las facturas que pueden tener cobertura en esta línea porque se están tramitando dentro de los diferentes servicios y posiblemente, no lo digo con seguridad, tengamos que traer otro expediente antes del plazo máximo que es el 30 de noviembre, fecha máxima para adoptar acuerdo, que es lo que permite esta línea, la cantidad son 806.000 €, corresponde a una cantidad de 148.000 de facturas del Patronato de Deportes del año 2010 que están no imputadas en la contabilidad, son facturas que posteriormente en otro punto se hace un reconocimiento extrajudicial, también hay una partida de 205.000 € del propio Ayuntamiento y también la línea permite facturas que correspondan al 30 de abril, por servicios o suministros que se hayan prestado al Ayuntamiento y también aquellas que tengan fecha posterior pero que el servicio, los suministros se hayan efectuado antes del día 30 de abril. En total son 806.000 € y, repito, con esto no resolvemos todo el problema, pero lo que en estos momentos hemos podido relacionar, porque nos preocupa la situación, principalmente, de los proveedores que tienen pendiente el cobro y creo que aunque el Ayuntamiento no resuelve nada en cuanto a la situación económica del propio Ayuntamiento, porque derivamos una deuda con proveedores al ICO y que bastante logramos consiguiendo que los proveedores afectados puedan percibir el importe de sus facturas, con la mayor brevedad posible, porque, de lo contrario, estábamos avocados a no poder abonarlas hasta que pudiéramos originar crédito, que, teóricamente, en la situación que tenemos podría ser el mes de mayo, abril-mayo del año que viene, una vez que se produzca la liquidación del ejercicio 2011 y suponiendo que haya un remanente líquido de tesorería positivo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros, en principio estamos de acuerdo con que las Administraciones se puedan endeudar; no somos nosotros los partidarios de que no haya déficit dentro de las Administraciones y consideramos que es interesante que haya líneas de crédito por parte del Gobierno de España para que los Ayuntamientos o las Administraciones más precarias en estos tiempos de crisis puedan financiarse. Pero, por otro lado, aunque son puntos relacionados lo vemos de forma distinta en el planteamiento de si se votaba de forma conjunta o por separado, y es porque una cosa es que el Ayuntamiento se pueda endeudar y otra cosa es que las deudas que el Ayuntamiento ha contraído, con las que nosotros tenemos alguna diferencia, en cuanto a determinadas formas de subvencionar según qué cosas, que lo comentaremos en el punto siguiente. Por ese motivo, también nos vamos a abstener.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: A este respecto estamos debatiendo la petición de una línea de crédito al ICO, por un importe aproximado de 806.000 €, fundamentalmente destinado a pagar facturas del Patronato Municipal de Deportes, como bien ha comentado el Concejal de Hacienda. En este sentido queremos comentar lo siguiente. Lo primero, recordar que el Patronato Municipal

de Deportes es un organismo que presta servicios y que su financiación se basa, fundamentalmente, en dos pilares. Por un lado, en lo que perciba de la Junta de Castilla y León, quiero recordar que es quien tiene la competencia exclusiva a la hora de financiar la promoción deportiva y, en segundo lugar, a través de las tasas que se cobran a los ciudadanos. Como la Junta de Castilla y León, la aportación que hace brilla por su ausencia, quiero recordar que en el último presupuesto del Patronato de cada 100 € de ingresos la Junta de Castilla y León aportaba solamente 1, el 1%, la principal vía de financiación es a través de las tasas, las tasas que se cobran a los ciudadanos, y como bien se sabe las tasas por definición tienen que ser lo que se ingresa inferior al coste de servicio, por tanto, por definición, no hay otra forma, el Patronato Municipal de Deportes tiene que tener déficit, porque no tiene otra fórmula en tanto en cuanto la Junta de Castilla y León siga aportando cero o casi nada. Dicho esto, también quiero recordar que esta situación deficitaria del Patronato Municipal de Deportes, ha sido una situación conocida y con la complacencia del actual Alcalde, que ha sido concejal los cuatro años anteriores y los cuatro años anteriores no recuerdo que nunca su grupo municipal, nunca, haya propuesto ni una sola medida para solucionar el tema, ni una sola medida para incrementar las tasas, ni una sola medida reivindicando a la Junta de Castilla y León para que aporte más y ni una sola medida de prestaciones de dar menos prestaciones o de recortar el gasto; al contrario. Por tanto, es una situación que creo que si han estado cuatro años conviviendo con ella y nunca han dicho nada, pues entendemos que la ven como lógica. Tercera cuestión, que queremos comentar, es que una vez más a los Ayuntamientos nos genera un problema por parte de la Junta de Castilla y León, que vuelvo a recordar, tiene la competencia exclusiva en la promoción del deporte y, una vez más, aunque les pese, es una situación que resuelve el Gobierno de España, porque esta línea de crédito del ICO, a la cual vamos a acudir, se financia gracias a la aportación de tres mil cuatrocientos millones del euros por parte del Gobierno de España. En definitiva y para ir cerrando, por supuesto este grupo municipal está a favor de que el Ayuntamiento acuda a esta línea de crédito, si bien tenemos un pero que poner encima de la mesa y es el siguiente: Esta línea está abierta desde el día 7 de julio, han pasado cincuenta días, y si es verdad, como ha comentado el Concejal de Hacienda, que les preocupa mucho, mucho, que los proveedores cobren cuanto antes, lo que no entendemos es cómo han dejado pasar cincuenta días para adoptar esta decisión. Es una pregunta que le traslado al Sr. Alcalde, al Sr. Polanco: Por qué han dejado pasar cincuenta días para dar este paso si es verdad que tiene voluntad de que los proveedores cobren cuanto antes.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le va a responder el Concejal de Hacienda, pero lo único que le puedo decir es que aunque el presupuesto del Patronato de Deportes, y todos los presupuestos tienen que ser equilibrados y lo que estamos viendo hoy es la irresponsabilidad de asumir gastos,

que es lo que se va a convalidar hoy aquí, en el siguiente punto del orden del día, la irresponsabilidad de asumir gastos por encima del presupuesto y esa es una grave irresponsabilidad que ha cometido el anterior equipo de gobierno. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Al Sr. Gascón aclararle o quizá centrar el término en el endeudamiento. El Ayuntamiento, con esta operación, ha intentado explicar que cambia una deuda con proveedores al organismo ICO, por lo tanto, no hay ni incremento de endeudamiento, ni hay un endeudamiento nuevo. Simplemente es que a través de esa línea facilitamos el pago de esa factura. Por lo tanto, no hay modificación en cuanto a la deuda, otra cosa es que facturas que deberían de haberse pagado hace muchos meses, se van a poder pagar ahora a través la línea ICO. Contestando a D. Julio, he venido al Pleno con la seguridad y la tranquilidad de que estos puntos se iban a entender como pasos hacia una solución de una situación que no queremos almar, pero es una situación muy grave, pero creo que nos daría tiempo para dos a tres Plenos, hablar de todo el Ayuntamiento, de todos los servicios, de toda la situación económica, de lo que se ha hecho, de lo que no se ha hecho y que, desgraciadamente, para este equipo de gobierno que deberíamos estar ya empleando el tiempo en una planificación de los cuatro años de la legislatura para ver de qué forma podemos ejecutar el programa que hemos presentado a los ciudadanos de Palencia, y digo, desgraciadamente, nos vamos a tener que dedicar a planificar cómo resolvemos los problemas que nos hemos encontrado. Eso es lo triste. Y, además, acabo de escuchar en la intervención de D. Julio que, en primer lugar, la competencia exclusiva del Patronato de Deportes, como que el problema del Ayuntamiento fuese fundamentalmente el Patronato de Deportes. No. Una parte de lo que hoy vamos a resolver, son facturas del Patronato de Deportes, una parte, pero es que hoy resolvemos una parte muy pequeña, pequeñísima del problema que hemos encontrado. Tendremos oportunidad, lógicamente, de ir hablando de los problemas que tenemos en el futuro. Inevitablemente lo vamos a tener que ir hablando. Nosotros no queremos mirar para atrás y les pido un ejercicio de responsabilidad, de que no estén siempre mirando por el retrovisor, que siempre ven a la Junta, siempre ven a la Comunidad Autónoma y creo que eso es un peligro muy grande porque normalmente detrás de un coche no va siempre el mismo coche, mirando por detrás y por delante se ven motocicletas, camiones y Vds. ven siempre la Junta. Nosotros no queremos mirar para atrás porque entonces nos pasaríamos los cuatro años hablando de lo que nos hemos encontrado. Hay una Ley del Deporte del Estado, D. Julio, que además el Ministro de Deportes, creo que es el Sr. Zapatero; hay una Ley de Deportes de Castilla y León del año 2003 y hay una Ley de Bases de Régimen Local en la que fija las competencias obligatorias de los municipios, en función de la población, y el Ayuntamiento de Palencia, por tener más de 20.000 habitantes, tiene competencias obligadas en deportes y en instalaciones deportivas. Eso para que quede claro

porque siempre se saca a colación que hay competencias exclusivas de la Junta de Castilla y León en deportes; no es cierto. Y cuando quiera podemos tener un debate monográfico sobre las competencias de deportes. Por lo tanto, ¿que la Junta de Castilla y León no haya colaborado con el Ayuntamiento en la medida que Vds. esperaban? Posiblemente. Pero es que Vds. durante estos años, estos cuatro últimos y estos doce últimos también, tenían compromisos que no han cumplido porque la situación económica era mala y no le quiero mencionar que Vd. sabe a lo que me refiero y además cantidades de millones de euros que Vd. no han cumplido porque no han podido, inversiones que están presupuestadas, pero no financiadas, y ¿Por qué no lo han ejecutado? Porque no han podido. Me imagino que la Junta habrá tenido problemas parecidos, porque el origen del problema, de la situación económica es de una situación de crisis originada a nivel mundial, pero también en España y, sobre todo, no habiendo adoptados medidas a tiempo, como han adoptado otros países. Y ese es el problema que tenemos hoy y el Ayuntamiento de Palencia tiene un problema por no haber adoptado las medidas que el Ayuntamiento podía adoptar a tiempo, porque no ha adoptado ninguna. Cuando recibimos siete millones de euros menos del Estado en tres años y se caen los ingresos de la construcción y de alguna actividad más, el Ayuntamiento de Palencia sigue gastando lo mismo, el Patronato de Deportes sigue gastando lo mismo y eso ha originado que haya un desfase importantísimo, que hoy solucionamos en una parte muy pequeña. En segundo lugar, el actual Alcalde en la anterior legislatura estaba en la oposición o ¿qué pasa, que también tenía culpa la oposición de las medidas que no adoptaron Vds.? Vds. adoptaron las medidas que quisieron, subieron las ordenanzas que quisieron, redujeron el gasto que quisieron, que no redujeron nada, pero qué tiene que ver que el Alcalde, como Concejal, no propusiera ninguna medida ¿Es la oposición la que tiene que proponer medidas, D. Julio? Por último, el Gobierno dice que va a solucionar el problema porque ha aportado tres mil y pico millones de euros. El Gobierno ha originado el problema que tenemos todas las Administraciones, todas, y no nos soluciona nada, nos da una herramienta para cambiar la deuda de proveedores al ICO, pero hay que pagarlo y con interés, en tres años. Por lo tanto, no saquen pecho por esta línea ICO del Gobierno ¿Y por qué viene hoy habiendo transcurrido cincuenta días? Me parece D. Julio que es un poco osado, porque yo les podría preguntar, sabe que esto lleva un trámite, lleva una depuración, son facturas que están fuera de contabilidad, que algunas están a informe de los servicios. Algunas, D. Julio, no las quieren informar los servicios porque no saben por qué se ha gastado y, por lo tanto, lleva su tiempo. Pero yo le podría preguntar ¿y qué han hecho Vds., qué preocupaciones han tenido y qué medidas han adoptado para dar satisfacción a los servicios que han prestado los proveedores, que algunos no cobran desde febrero de 2009? En esta relación de facturas algunas son de febrero de 2009, de 2010, son la mayoría. Y Vd. nos achaca y nos pide explicaciones de por qué tardamos cincuenta días en traer esto al Pleno. Me parece un poquito osado, D. Julio. Pero, en fin, tendremos oportunidad de ir

viendo cada uno de los problemas y las medidas que tenemos que adoptar. Ojalá el Gobierno nos dé alguna solución a los problemas, pero a los problemas de verdad.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Voy a contestar por parte a D. Isidoro. Lo primero, con relación al Gobierno de España, por dejar la cuestión zanjada, a mí me encanta este tipo de problemas en el sentido de que el Gobierno nos haya dado de más y tengamos que devolver. Lo que no me gusta es lo que hizo la Junta de Castilla y León que no nos daba y, por tanto, no hay nada que devolverle. Le voy a dar dos datos del presupuesto de 2011 que Vd. está manejando para que tengamos claro más o menos cuál es la situación. Para el presupuesto 2011 el Gobierno de España aportó a este Ayuntamiento 18.700.000 €, la Junta de Castilla y León 7.300.000; 18.700 frente a 7.300; es decir, once millones y medio más ha aportado el Gobierno de España frente a la Junta de Castilla y León. Por tanto, es verdad que el Gobierno de España se pasó en su previsión, nos dio de más y ahora tenemos que devolver. Prefiero eso a que la Junta de Castilla y León no nos haya dado nunca nada de más, porque nos da muy poquito. Eso por un lado. Con respecto al tema del retraso, todos los Ayuntamientos tienen que elaborar el expediente, todos tienen que hacer sus propuestas y todos tienen que hacer sus deberes y la cuestión es relevante. Le voy a dar tres datos solamente de tres ayuntamientos que he buscado en Internet, es muy sencillo, similares a los nuestros, en nuestro entorno, para que nos hagamos idea cuándo, si la situación es realmente importante se da prestancia, se da rapidez para resolverlo. El Ayuntamiento de Ávila del Partido Popular, ha pedido esta línea de crédito el día 23 de julio, por un importe de dos millones y medio, es decir, tres veces más; el Ayuntamiento de Soria lo pidió el día 4 de agosto por un importe de un millón y medio, el doble, y el Ayuntamiento de Zamora, lo pidió el veintitantos de julio también, por un importe de cuatro millones de euros. Por lo tanto, cuando hay voluntad realmente se puede dar los pasos para solucionar los problemas cuanto antes, entonces, en ese sentido a mí se me ocurren dos motivos rápidamente por el cual Vds. han tardado cincuenta días y no han tenido ningún tipo de prisa en llevarlo al Pleno de julio, ha retrasado el Pleno de agosto y gracias a que ha habido Pleno en agosto porque nosotros lo hemos propuesto, porque quizás hubiéramos tenido Pleno en septiembre y estaríamos todavía esperando a proveedores. Quizás no tenga tanta prisa porque la situación no es tan grave y si la situación no es tan grave, quizás, de hecho, Vds., están exagerando el tema y creando alarma para prepararnos para futuros recortes, o quizás es que la situación, siendo grave, han preferido irse de vacaciones, entonces, en este caso, sí que sería irresponsabilidad, irresponsabilidad por su parte que considerando la situación grave, se han ido de vacaciones. Realmente creo que la situación no es tan grave, que lo que han querido es sembrar alarma y confusión entre los ciudadanos, en este sentido, Vd. lo ha mencionado, D. Isidoro, voy a hacer referencia a una breve cuestión para poner en evidencia que efectivamente Vds. son conscientes de que la situación no es tan grave y que lo que intentan es alarmar a la

ciudadanía para prepararnos para futuros recortes o para recortes como el que ya se está dando, por ejemplo, en materia de fiestas. Vds. hicieron una rueda de prensa el 30 de junio de 2011, es decir, recién llegados, dos semanas en el cargo, para decirnos que se habían encontrado con un informe de tesorería en el que decía que había un desfase de tesorería de tres millones de euros. La primera vez que cuando se va a pedir un crédito se da una rueda de prensa para comunicar a los ciudadanos y para dejar entrever, primero, su sorpresa, que se habían encontrado las arcas vacías, dijeron, y segundo, para dejar ver que la caja estaba vacía haciendo unas acusaciones implícitas de mala gestión, generando la lógica alarma entre los ciudadanos. Eso sí que es sembrar alarma entre los ciudadanos. Vds. han hecho referencia a la sorpresa y al informe de tesorería. Lo de la sorpresa no se lo cree nadie, porque quiero volver a recordar que Vd., Sr. Polanco, fue Concejal de la Comisión de Hacienda durante cuatro años y, por tanto, conocía perfectamente la situación presupuestaria y financiera del Ayuntamiento. Y en cuanto a la acusación velada de que estaban las arcas vacías y que la situación era muy mala en base a un informe de tesorería, tenemos el informe de tesorería, nosotros, al día siguiente dimos una rueda de prensa diciendo que seguramente el desfase presupuestario venía dado por dos motivos, los que asistieron a la rueda de prensa lo recordarán, decíamos que seguramente sería porque no se había cobrado más de dos millones que había pendientes del Plan Urban, que tenían que haber pagado en noviembre y que a esa fecha todavía no habíamos cobrado y, dos, decíamos que el desfase presupuestario se produce porque los ingresos son puntuales en el tiempo, mientras que los gastos son continuos, algo que dijimos también en la rueda de prensa explicando la situación. Nos hemos hecho con el informe, la propuesta de tesorería, el informe que ponemos a disposición de los medios de comunicación si así lo estiman oportuno y les interesa, en el que claramente ese desfase de tesorería que anuncian y que utilizaron Vds. como justificación, dice claramente que se debe a que hay 2.185.396 € del Plan Urban que todavía no se han cobrado y que se debe a que fundamentalmente el padrón anual del IBI se cobra en el último trimestre. No sé por qué no lo dijeron. Por qué cuando salieron diciendo que había ese agujero, no decían claramente que el problema era porque había una factura de dos millones y pico del Plan Urban que no se había cobrado y que estaba pendiente de cobro; por qué dejaron entrever ciertas dudas sobre la gestión del anterior equipo de gobierno. Quizás para justificar lo que están haciendo, que es, en lugar de trabajar, recortar y esto es una segunda cuestión quizás más grave que quiero hacer hincapié también, el mismo informe de tesorería dice claramente, al finalizar el párrafo, que se estima que con una adecuada gestión presupuestaria resultará posible la devolución del importe de la operación al finalizar el año, con lo que no había ningún tipo de problema, con lo que era una operación ordinaria de tantas y tantas que se producen. Por tanto, Sr. Polanco, Vd. con esta rueda de prensa y con las continuas declaraciones que hace, lo que está haciendo es decir verdades a medias, y Vd. sabe muy bien que no hay peor mentira que decir verdades a medias. Vd. sabrá

por qué lo hace. En cualquier caso, quiero recordar y centrarnos en este punto que nos ocupa, estamos a favor de la petición de la línea de crédito, pero insistimos, no hay nada que justifique los cincuenta días de retrasos que Vds. llevan adoptar esta decisión.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, estoy convencido que Vd. está hablando para su grupo y tiene un cierto compromiso de decir lo que dice, porque no me lo imaginaba yo con esta respuesta que me ha dado. Desde que hemos empezado, lógicamente hemos ido de vacaciones, quien ha ido de vacaciones ha ido, lógicamente, y quien no va de vacaciones será su problema o su disfrute, pero, desde luego, no creo que gane mucho alardear de si se va de vacaciones o no. Por lo tanto, es un tema personal, familiar y vamos a ver si de una vez quien no va de vacaciones, pues que no vaya. Punto. En segundo lugar, ¿sabe en lo que hemos estado trabajando? Es que en esos ayuntamientos que lo han pedido tan pronto, gobernaban los mismos y sabían la situación que ellos mismos se han pasado, pero cuando ha habido un cambio de gobierno, como ha habido aquí, no sabíamos muchas cosas ¿Cómo iba a saber el Alcalde actual, antes, lo que yo le puedo contar? Que le voy a contar alguna hoy. Le voy a contar alguna cosa. Hemos estado trabajando para intentar que los ciudadanos de Palencia tengan unas fiestas dignas, cuando Vds., en el año 2010, gastaron en San Antolín 649.000 € y dejaron la partida presupuestaria con 143.000 y compromisos firmados por órgano incompetente, por algún concejal o concejala, por un importe tan grande como ese, en dos pequeñas actuaciones y hemos tenido que recomponer la situación y tratar de hacer unas fiestas dignas. En eso hemos estado trabajando. Hemos estado trabajando, D. Julio, en ver cómo salimos de la situación mala, malísima, de la gestión del Arcu, que Vds. en el Pleno de abril, de una anualidad que tenían para este año de un millón y pico, lo han pasado para el año que viene, para que se resuelva el año que viene, pero es que vamos a tener que pedir una operación de tesorería el mes que viene para poder pagar a la empresa que está gestionando el Arcu, que tiene la obra muy avanzada y que Vds., por ejemplo, en el año 2007 recibieron del Ministerio de la Vivienda 1.394.000 € y en el año 2009, 1.147.000 de la Junta de Castilla y León y que se lo han gastado y lo han utilizado para pagar otras cosas. Dos millones y medio recibidos del Arcu en el año 2007 y 2009... No me diga que no es verdad, porque me va a obligar a que pida al Alcalde que deje aclararlo a la Interventora y creo que no es el momento. Le estoy diciendo y comprometiéndome mi palabra como Concejal de Hacienda porque hablo con datos de la Intervención y de la Sociedad de la Vivienda que son los que supervisan la gestión del Arcu, que hay dos millones y medio recibidos del Ministerio y de la Junta de Castilla y León en el año 2007 y 2009 y ahora no hay para pagar las certificaciones que vamos a empezar a pagar porque no se ha pagado ninguna, ninguna, y haremos una operación de tesorería el mes que viene. No diga D. Julio que no es verdad porque es la pura verdad, que lo digo públicamente y va a constar en acta y que se va a poder

comprobar cuando Vd. quiera. Hemos estado trabajando, D. Julio, en resolver, nada más entrar, en un acta de arqueo en la que las existencias líquidas del Ayuntamiento son cuatrocientos y pico mil euros en negativo y no se podía pagar la nómina de junio y por eso tuvimos que hacer una operación de tesorería y no era el problema la operación de tesorería, es que ya había otra concertada en el mes de febrero y sabíamos que había que hacer otra más, a ver si con una más podemos solventar el problema y en el mes de septiembre, lógicamente, tendremos que tramitarla. Hemos tenido que trabajar y estamos trabajando a ver de qué forma resolvemos algunos problemas de inversión que Vds. nos han dejado el presupuesto con cero euros, para inversión. Sí que han dejado presupuestados, la calle Jardines, la adquisición de la Alcoholera, muchas cosas sin financiar. Cero euros para inversión, cuando es imperativo en cualquier gestión de un ayuntamiento la necesidad de tener que hacer pequeñas intervenciones. Cero euros. Hemos tenido que trabajar, D. Julio, porque nos han dejado un remanente de tesorería de 55.000 €, un montón de partidas prácticamente agotadas, otras insuficientes y, por ejemplo hoy, en la Junta de Gobierno hemos tenido que reducir un gasto de ayuda a domicilio, que no origina ningún problema, para prorrogar gastos de contratos que estaban presupuestados hasta septiembre. No, no, ya lo sabían, claro, pues al año que viene vamos a ver si presupuestamos hasta junio y así, a lo mejor, podemos cuadrar el presupuesto. Hemos trabajado, D. Julio, en ver cómo podemos resolver las dos sentencias del Sector 8, que una de ellas está financiada con un préstamo, pero que no se ha podido adquirir suelo, y la otra, no hay ni un euro financiado para cumplir esa sentencia porque está con venta de solares y las dos intentonas que ha habido, han quedado desiertas y que cualquier recurso, desde luego lo que no es, es culpa mía, será culpa de la gestión que ha hecho el equipo de gobierno que ha originado la sentencia. Y también y por último, porque no quiero hoy agotar todo el debate, estamos trabajando D. Julio y le digo D. Julio, por no decirle al Alcalde anterior, me dirijo a Vd. porque es Vd. el portavoz, estamos trabajando sobre la situación del Servicio de Recaudación. El Servicio de Recaudación, con 15 millones de euros pendientes de cobro, que da soporte a 15 millones de gastos y que los gastos normalmente se hacen, pero los ingresos no se han ingresado y que eso origina un problema de tesorería, y si me apura, le digo más, estamos trabajando y vamos a empezar a trabajar a partir del lunes que viene el Tesorero y responsable de Recaudación, porque hay una cantidad muy importante, D. Julio, y Vd. lo sabe, que no se va a poder cobrar y que va a originar un problema, a mayores, muy grave, y también le puedo decir más, vamos a intentar hacer justicia ante todos los ciudadanos en el funcionamiento del servicio de Recaudación porque es imperativo que todo el mundo pague, en voluntaria, y el que no pague en voluntaria tenga el recargo correspondiente y desde el equipo de gobierno, D. Julio, no se puede hacer ninguna distinción, diferencia o trato de favor hacia nadie, y cuando quiera le doy detalles. En eso estamos trabajando y en algunas cosas más, D. Julio.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Autorizar la solicitud y concertación de una operación de endeudamiento al amparo de lo establecido en el art. 4 y siguientes del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, por importe de 806.696,63 €, para hacer frente a los pagos que se relacionan en los cuatro anexos que se incluyen en el expediente.

El plazo de vigencia de la línea financiera será de 3 años, debiendo quedar cerrada el 31 de diciembre de 2014.

El criterio de selección de deudas pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2010 y de obligaciones pendientes de pago correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad al 30 de abril de 2011, ha sido, tanto en el Ayuntamiento, como en el Patronato Municipal de Deportes, la inclusión de todas las recogidas en el art. 5.1 del Real Decreto-Ley señalado que cuentan con los preceptivos informes de los servicios municipales, por lo que se ha cumplido el orden de prelación recogido en el art. 5.2 del Real Decreto-Ley 8/2011.

- 2º.- Tramitar la oportuna modificación de crédito, en cumplimiento del art. 6 del citado Real Decreto Ley, para que se puedan reconocer las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Palencia, como en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

5.- Aprobación del expediente de modificación de crédito número 25/2011 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011 y aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Contablemente aquí se produce un ingreso por el préstamo que se concierta a través de la línea ICO, y que en el caso del Patronato de Deportes, tiene el efecto de una mayor aportación del Ayuntamiento al Patronato de Deportes y, lógicamente, en el Patronato de Deportes, un mayor ingreso, en este caso, de 205.376, y esta es la modificación que se propone aprobar. Perdón y el reconocimiento extrajudicial, lógicamente, porque son facturas que no están imputadas en contabilidad.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Disculpe mi forma de hablar, porque no soy docto yo en números, pero también es verdad que cuando fuimos a la Comisión de Hacienda, la extraordinaria, hablábamos de 733.000 €, luego hablamos de 856.000, luego hablamos de 806.000. Primero había una lista de facturas, luego hay otra lista de facturas, entonces, a los que no nos gustan mucho los números, es fácil que confundamos los términos a veces. Con este batiburrillo uno, creo que es bastante normal que se líe a causa de la urgencia, yo no entro en las discusiones en las que Vds. están interesados en decir si uno, si el otro, pero lo que veo desde Izquierda Unida es que la excusa esta tampoco se puede prolongar excesivamente en el tiempo, porque cada vez va a hacer más tiempo que no gobierna el equipo que gobernaba anteriormente. En el tema del recorte, por ejemplo, nosotros algunas de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento no estamos de acuerdo, especialmente con las de unidad de comunicación, o con algunas de las obligaciones que están contraídas por el Ayuntamiento, pero nosotros no somos partidarios de que eso se establezca, igual que muchas de las contrataciones, seríamos partidarios de que se ejercieran de manera directa por servicios municipales en lugar de tener que estar siempre dando contrataciones, contratos menores, vuelta a contratación y quedan un montón de cosas pendientes ahí. Luego hay otra cosa que a los que no entendemos de números nos llama mucho la atención, y es que no solo haya facturas del 2009, que puedo dejar a deber algo a alguien, pero no treinta euros, o veinte euros, o setenta euros, es algo que, cuanto menos, nos llama la atención, porque si ahora, alguien me dice hace dos años te dejé treinta euros, tal. Pues no, si el banco me dejó el dinero que me dejó, es lógico que me acuerde, pero si no, y cuando no soy yo, sino que es el Ayuntamiento, entiendo que estas cosas que son de cuestión menor habría que intentar acelerar el proceso de pago. Entiendo que esto casa un poco con las modificaciones del punto tres que se han establecido y esperemos que funcionen así. Creo que en este sentido, nosotros estamos en contra de algunas de las cosas, como es un batiburrillo y viene todo junto, la votación será en contra, pero creemos que,

lógicamente, una vez esto se ha hecho, hay que pagarlo. A la gente, una vez que le has dicho que vas a hacer algo, pero como no es nuestra responsabilidad, porque nosotros, en su momento, votamos en contra, pues seguimos con coherencia en nuestro planteamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estamos de acuerdo en que al que se le debe, hay que pagarle. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Explicarle al Sr. Gascón que quizás, en el poco tiempo que lleva en el Ayuntamiento, es lógico que no conozca algunos acuerdos y algunos expedientes. Simplemente quería aclararle que son facturas, que son de atrás, que están ya concertadas con el proveedor y que ahora de lo que tratamos es de resolver. Si algunas son de cuantía pequeña, de treinta euros, y otras son de dos mil, eso depende de las necesidades de los servicios. Y por centrarle en lo que vamos a hacer esta tarde, una cosa es la línea ICO, que hay cuatro cantidades, cuatro grupos de facturas distintos, las del Patronato del año 2010, con reconocimiento extrajudicial, las del Ayuntamiento igualmente con reconocimiento extrajudicial y las que son facturadas y hecho el servicio hasta el día 30 de abril de 2011 y el último grupo, aquellas que se han suministrado o hecho el servicio antes del día 30 de abril de 2011 y que están imputadas en contabilidad y que aunque la factura se haya girado en el mes de mayo. Esos son los cuatro. Todas esas facturas, son 536 facturas y afecta a 178 terceros o proveedores, para que nos hagamos una idea de las personas afectadas. El punto que ahora estamos tratando es una modificación de crédito, porque al ser facturas, las que no están en contabilidad, hay que generar ingresos y gastos, y en el caso del Patronato de Deportes se nutre de la aportación del Ayuntamiento y nosotros tenemos que suplementar la partida en la que reflejamos lo que le aportamos y hay que suplementar en la cantidad, en este caso, de 205.000 € y ellos después tendrán que modificar en ingresos la aportación del Ayuntamiento. Por lo tanto, este expediente es la modificación de crédito que es una consecuencia de todo lo que hemos hablado de la línea ICO.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2011 y aprobar el expediente 25/2011 tramitado al efecto, mediante suplementos y créditos extraordinarios por importe de **353.938,46 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 25/2011	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	24.889.294,14	529.623,56	0,00	25.418.917,70
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.526.956,93	454.259,30	128.978,60	23.110.194,83
3.- Gtos. Financieros	1.312.929,45	0,00	0,00	1.312.929,45
4.- Transfer. Corrientes	7.889.132,18	171.260,27	205.376,03	8.265.768,48
6.- Inversiones Reales	16.894.806,78	13.146.560,15	19.583,83	30.060.950,76
7.- Transf. Capital	7.226.093,28	2.480.328,25	0,00	9.706.421,53
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	7.037.525,08	0,00	0,00	7.037.525,08
SUMAS	87.788.737,84	16.782.031,53	353.938,46	104.924.707,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 25/2011	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	22.845.980,00	0,00	0,00	22.845.980,00
2.- Impuestos Indirectos	2.822.160,73	0,00	0,00	2.822.160,73
3.- Tasas y otros Ingresos	15.279.860,36	713.650,73	0,00	15.993.511,09
4.- Transferencias corrientes	17.448.664,53	367.457,60	0,00	17.816.122,13
5.- Ingresos Patrimoniales	5.390.000,00	0,00	0,00	5.390.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	14.295.032,25	0,00	0,00	14.295.032,25
7.- Transferencias de Capital	5.955.439,48	2.399.433,66	0,00	8.354.873,14
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.532.616,58	0,00	9.544.616,58
9.- Pasivos Financieros	3.739.600,49	3.768.872,96	353.938,46	7.862.411,91
SUMAS	87.788.737,84	16.782.031,53	353.938,46	104.924.707,83

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	TOTAL MODIFICACIONES
- 2 -	128.978,60	128.978,60
- 4 -	205.376,03	205.376,03
- 6 -	19.583,83	19.583,83
	353.938,46	353.938,46

El importe de los suplementos se financia:

Préstamo a medio y largo plazo	353.938,46
	353.938,46

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	Préstamo a medio y largo plazo	353.938,46
		353.938,46

- 2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos “Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 2/2011”, por importe de **148.789,43 euros**. El reconocimiento de obligaciones quedará condicionado a la concertación de la operación de préstamo que las financia.
- 3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

6.- Reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Aclarar, porque alguien puede detectar que hay una cantidad de 205.000 € y ahora estamos hablando de 207. Por un lado va el reconocimiento extrajudicial, y, por otro, la cantidad de esas facturas que se pueden imputar en la línea ICO y algunos descuentos de algunas facturas que no los asume el ICO, y, por lo tanto, esa diferencia entre 205.000 y 207.000 lo asume el Patronato y lo cubrirá con una transferencia de algunas de las partidas del propio Patronato de Deportes. Por aclarar esas dos cantidades que alguno ha podido detectar. Por lo tanto, reconocimiento extrajudicial, 207.000 y en la línea ICO 205.000 del Patronato.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un pequeño ejemplo de lo que comentaba, yo, hasta ahí, creo que sí llego, al margen de que sea novato, que no es algo que importe, porque todos somos novatos alguna vez. Servicio de seguridad privada 1.400 €, para las distintas carreras, historias; facturas de actividades extraescolares en colegios concertados del Patronato Municipal de Deportes, haciendo actividades, distintas facturas. Creo que ahí, lo que digo es que una vez tienes la obligación, lógicamente tienes que pagarla, pero el tema es las actividades extraescolares en los colegios públicos si es una competencia municipal, actividades extraescolares a los colegios concertados, no es una competencia del Ayuntamiento. Entiendo que no tiene el Ayuntamiento que asumir una serie de competencias que quien quiera que se las pague. Por eso es el voto en contra, probablemente podría estar entre en contra y la abstención, creo que es más coherente votar en contra.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes por importe de 207.325,88 €, según el detalle de las facturas, incluidas en el expediente. Este reconocimiento extrajudicial de obligaciones quedará condicionado a la concertación de la operación de préstamo prevista en el Real Decreto Ley 8/2011.

CONTRATACIÓN. -

7.- Reconocimiento de obligaciones por la gestión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento, correspondientes al cuarto trimestre de 2010.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Dentro de toda la relación de facturas que se encontraban con necesidad de reconocimiento, estas dos, en concreto, corresponden al último trimestre del año pasado, que finalizó el contrato anterior antes de entrar en vigor el nuevo; no se estableció ningún acuerdo de prórroga o que diera cobertura a estas facturas y, por lo tanto, es necesario hacer el reconocimiento aunque se imputan o se les va a dar cobertura con el crédito de la partida del ejercicio 2011, que tienen cabida, y por eso van un poco con otra línea, otra solución distinta a todas las que van en los puntos anteriores.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a hacer otra intervención para no puestos en el tema político. En el informe de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de contratación en el punto segundo, dice: “La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, resulta, según informe del técnico de fecha 5 de mayo, procedente en las cuantías que se indican”. Vamos al informe del día 5 de mayo, dice: “El Ingeniero Industrial Municipal, ..., que tal como se informó por parte de este servicio en anterior escrito de fecha 3 de marzo de 2011, los cálculos de la revisión numérica son correctos”. Vamos al informe de fecha 3 de marzo, del Ingeniero Municipal, dice: “Se entiende no procede a dicha revisión al haber finalizado dicho servicio el día 30 de septiembre de 2010, tal como ocurrió con los contratos de semáforo, de limpieza y punto limpio que se han seguido prestando finalizado el contrato. No obstante, V.I. con su mejor criterio decidirá”. Entiendo que lo que está diciendo el técnico municipal es que no procede, otra cosa es que diga lógicamente que si el precio se va a incrementar en lo correspondiente, el precio es el del 0,71, el correspondiente que viene ahí. No entiendo por qué se tiene que pagar un dinero cuando no había todavía una concesión en ese aspecto. No sé si me lo pueden explicar.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Me da miedo explicarle, porque si se lo explico luego me dice que hasta ahí llega y lo interpreta mal. Lo único que pretendo es aclarar, para todos, los puntos. Por lo tanto, perdóneme si alguna vez Vd. lo interpreta que se lo quiero hacer muy fácil y que Vd. llega ahí. En este caso, es un servicio que estaba en vigor, que terminó el contrato el día 30 de septiembre, que el equipo de gobierno anterior, o el Ayuntamiento había iniciado una licitación de una concesión nueva, pero la entrada en vigor de la nueva, por el proceso que llevó, no pudo hacerse antes de finalizar o, mejor dicho, a la finalización del contrato anterior; ese desfase ha tenido un trimestre del año pasado, pero la empresa ha prestado el servicio que venía prestando, y, por lo tanto, hoy, precisamente lo que hacemos es un reconocimiento de esas facturas. Posiblemente los informes están hechos en función de quién informa de cada servicio, pero lo que es evidente es que ese servicio se ha prestado y que las facturas no están ahí y hay que pagarlas, pero, previamente como se prestó el servicio sin contrato, por eso he

dicho en la intervención anterior que quizás debió adoptarse algún acuerdo de prórroga de un trimestre, por el órgano correspondiente, que no sé si podía ser el Pleno o no, da igual quien fuera, y, en ese caso, las facturas se hubieran tramitado correctamente y no hubiese sido necesario traerlas a reconocimiento, pero que la evidencia del servicio prestado y de la necesidad de abonarlas, está claro, lo único es que hay que hacer el reconocimiento, que es lo que estamos haciendo en este punto. No estamos aquí dando por buenas las facturas, simplemente reconocer las facturas que son ciertas y que están informadas a favor.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Si eso no es lo que yo cuestiono. Lo que yo cuestiono no es que no haya que pagar a Aquagest, ni mucho menos, sino que lo que hay que hacer o lo que bajo mi punto de vista y no soy el único que opina así, es pagar a lo que se pagó en su tiempo. Si no había nueva concesión, el precio era el anterior, desde mi punto de vista, y desde el punto de vista del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento. Lógicamente entiendo que aquí la raíz del problema es que se dejaron pasar dos meses sin que hubiera una concesión. Lo lógico sería, desde nuestro punto de vista, que el servicio fuera municipal, pero desde el punto de vista del Partido Popular y del Partido Socialista, lo lógico es que la concesión se hubiese hecho en tiempo y forma, que es antes de que acabara el 30 de septiembre haber hecho el contrato correspondiente. Pero creo que los diez mil euros que pagamos a mayores con respecto al precio nuevo, con respecto al precio anterior, serían buenos también para el Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Reconocer la obligación por la prestación del servicio público de suministro de agua y saneamiento de la ciudad de Palencia correspondiente al cuarto trimestre de 2010 a favor de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A., en atención a que la prestación se ha efectuado y que resultaba de necesidad pública el mantenimiento del servicio, por importe de:
 - 0,718776 €/m³ para el primer tramo de facturación
 - 0,381408 €/m³ para el segundo tramo

- 2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuando resulte preciso en desarrollo de este acuerdo.

PATRIMONIO. -

8.- Desafectación, como bien de dominio público, de 16 m² de local municipal situado en la C/ Doctor Caneja, nº 18.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 22 de agosto de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sería interesante que cuando se hagan este tipo de actuaciones, estoy a favor de que se hagan, lógicamente, pero que se hable con la asociación de vecinos, con toda la gente a la que pueda afectar eso, o, no sé si es que el local es un patio interior, y ahí meto la pata, que también pudiera ser, porque hemos estado hablando con el Presidente de la asociación de vecinos y dice que se había enterado por la prensa. Creo que al margen de que sea propiedad municipal, todas las cosas que afecten a las distintas asociaciones que están en los centros sociales, se comuniquen vía formal o vía oficial, por decirlo de alguna manera.

D. Heliodoro GALLEGÓ CUESTA, del grupo del PSOE: Estamos de acuerdo y además el fin es loable para que puedan hacer un ascensor y plausible.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Alterar la calificación jurídica de los 16 m² del local municipal sito en la C/ Doctor Caneja nº 18, Ceas del Barrio del Carmen, de Palencia, como bien de dominio público, destinado a servicio público, desafectándolos del servicio público por no alterar dicha desafectación las actividades del Centro Social allí ubicado, quedando calificados los 16 m², procedentes de la totalidad del Centro Social el Carmen, como bien municipal patrimonial.
- 2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, a través de la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que se puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.
- 3º.- Dar traslado de la presente resolución, en calidad de parte interesada, a la Comunidad de Vecinos de la C/ Doctor Caneja nº 18, a los efectos oportunos.
- 4º.- De no formularse reclamaciones, durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado inmueble, procediéndose, en consecuencia, a la modificación correspondiente en el Inventario Municipal de Bienes.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.957, de 21 de julio, al nº 6.512 de 19 de agosto de 2011.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.957, de 21 de julio, al nº 6.512 de 19 de agosto de 2011, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a:

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El grupo municipal de Izquierda Unida formula al grupo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia, los siguientes ruegos y preguntas, luego dejo copia para el Secretario y para los grupos, con la petición de que sean contestados por escrito. Recientemente hemos conocido por un medio de comunicación escrito que hay un operador de comunicaciones que ha dotado a la capital palentina de tecnología WiMAX,

mediante la instalación de este equipamiento en las torres de TDT que Abertis tiene distribuidas en Palencia capital. Entendemos que esta tecnología disminuye las necesidades de la realización de obra civil en los usuarios que quieren conectarse a Internet y sus prestaciones son elevadas, pero también tenemos presente que el aumento de las radiaciones electromagnéticas genera problemas para la salud de las personas, sobre todo para aquellas que presentan hipersensibilidad. Todo esto cuando la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas todavía no ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Palencia. Izquierda Unida como fuerza política preocupada por temas de salud y medio ambiente, planteamos las siguientes preguntas: ¿El Ayuntamiento conoce la situación de estas antenas de tecnología WiMAX? ¿Su instalación ha dispuesto de la licencia correspondiente? y ¿Ha conllevado un aumento significativo de la contaminación radioeléctrica en el entorno de las mismas, sobre todo si están cerca de zonas residenciales, educativas u hospitalarias?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A esta pregunta se le contestará por escrito. No obstante, el Concejal de Medio Ambiente tiene la palabra.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: En relación con la pregunta de D. Juan, le comunico que la tecnología WiMAX trabaja en dos tipos de frecuencia, parece ser, una es una frecuencia libre y otra es una frecuencia que utilizan los operadores comerciales. Los operadores comerciales no podemos hablar de licencia, sino la autorización es a nivel nacional, a nivel de Ministerio. Y lo que es en el Ayuntamiento no existe ordenanza municipal al respecto. Por lo tanto, no tenemos capacidad para dar esta licencia ni para quitarla. Y respecto a los riesgos de la salud, como Vd. comprenderá, nosotros somos sensibles a todo el tema de riesgos de salud por este tipo de frecuencias, pero no existe nada que nos obligue a adoptar medidas correctoras. No sé si con esta contestación se queda satisfecho, lo que se están realizando ahora son estudios, pero puesto que carecemos, por un lado, de normativa y, por otro lado, la autorización la da el Ministerio, no podemos ni dar ni quitar licencias.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, un segundo, le explico porque también no sé si ha hecho un ruego o una pregunta. Si fuese una pregunta, ya le hemos dicho que le vamos a contestar por escrito, no tendría derecho a réplica. Consideremos esta vez como ruego que sí tiene consideración de réplica y utilice la réplica para complementar la pregunta si Vd. quiere.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente es puntualizar algo que él comenta. No hablo del tema del espacio radioeléctrico, que

es tema de las compañías de telefonía. Simplemente es la instalación de la antena que según donde la hayan puesto, ahí sí que tiene competencia el Ayuntamiento para dar la licencia correspondiente o no. Y luego, con respecto al tema de las radiaciones electromagnéticas, es verdad que no hay competencias municipales pero sí es verdad que cuando hay problemas de ese tipo, es al Ayuntamiento al primero al que acuden los ciudadanos, sí que podría haber una especie de mapa radioeléctrico, de en qué zonas hay una excesiva contaminación electromagnética.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estaremos pendientes, le haremos la contestación por escrito ¿Tenía otro ruego, otra pregunta? Del grupo socialista, D^a Isabel tiene Vd. la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Tradicionalmente una empresa palentina ha venido cronometrando la carrera urbana que con motivo de las fiestas de San Antolín se viene celebrando en nuestra ciudad. Sin embargo, este año se han contratado los servicios de otra empresa, una empresa, en este caso, de Vizcaya, dejando sin efecto esa contratación que se venía haciendo a la empresa. Como quiera que esto no es un hecho aislado, ya que se vienen llevando contrataciones a empresas que no son palentinas, lo que le pregunto, Sr. Alcalde, si considera que esta política ayuda a impulsar a la empresa palentina y que me diga también, si puede, cuáles son las razones que han llevado a romper con esa dinámica que se venía llevando a cabo tradicionalmente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No le he preguntado si es una pregunta o un ruego. Una pregunta. Estoy convencido de que la respuesta tiene un carácter económico, pero de todas formas, no obstante, tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Efectivamente, la empresa a la que Vd. alude, no va a organizar este año ni la carrera de San Antolín, ni la segunda maratón de la ciudad de Palencia. La razón no es otra que económica. El presupuesto que teníamos para actividades en el Patronato estaba agotado, no había suficiente crédito para acometer las actividades que debíamos de mantener, porque nuestra intención, a pesar de que Vds. inciden mucho en que queremos recortar, el grupo popular no es, para nada, partidario de recortar nada. Lo que sí es partidario es de gestionar bien y de gestionar con arreglo al presupuesto, con arreglo a lo que hay. Como he visto la posibilidad de hacer la misma actividad con menos dinero, la verdad es que no me he fijado en la procedencia de la empresa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es otra pregunta. Tiene la palabra D^a Isabel.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sobre el mismo tema. Le pregunto al Sr. Concejál, en este caso, la empresa vizcaína lo va a hacer gratuito. Porque si Vd. argumenta que es una cuestión de presupuesto, que no había presupuesto en el Patronato, y esa es la razón por lo que se ha dado ese servicio a una empresa de fuera, ¿lo va a hacer gratuito? Pregunto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo, si quiere, le comento también, porque tengo conocimiento de este asunto y le puedo decir que es más, nos hemos puesto en contacto, otra vez, con la empresa palentina para decirle si podía bajar, y no ha sido posible el bajar el importe al precio que nos habían hecho la siguiente oferta. Más ya no se puede hacer por las empresas de nuestra tierra. Tiene la palabra el Concejál de Deportes.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: La razón no es otra que económica, y es verdad que el presupuesto es justo la mitad ¿Qué cómo lo vamos a pagar? Esa es otra pregunta, pero lo resolveremos. Le digo porque lo que no queríamos era recortar toda la actividad y desde luego, lo que no queríamos era dejar sin contenido deportivo las fiestas de San Antolín. Nos hemos visto obligados a hacerlas como hemos podido.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Estoy muy preocupado por ...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es un ruego o una pregunta.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, sí, por lo que le he escuchado...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero, por favor, es un ruego o una pregunta.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es un ruego. Si habíamos quedado aquí que a las empresas palentinas, dentro de norma, se las iba a favorecer y ahora he escuchado aquí tal despropósito, la verdad que esto es terrible de cara al futuro, porque cómo vamos a potenciar a nuestro tejido social, empresarial, si en todos los Ayuntamientos están teniendo en cuenta ese factor. El criterio economicista no, además hay que tener en cuenta la calidad, hay que tener en cuenta otros factores y, desde luego, se merece un tirón de orejas por este tema porque esta empresa le ha costado mucho empezar a funcionar y si no se colabora por parte, con ello acabo ya, de las Administraciones, en Vizcaya, en Bizkaia con B,

que sí que colaboran y que tienen en cuenta a esa empresa para favorecerla y que pueda continuar con su actividad. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como es un ruego le voy a dar la oportunidad a replicar, pero nos comprometemos a pasarles un listado de empresas y durante más de cuatro años, incluso doce años, empresas de fuera de Palencia han trabajado para este Ayuntamiento. Eso por una parte. Y por otra parte, todo el Pleno estamos hablando de que no somos capaces, desde este Ayuntamiento, de pagar a nuestras empresas y que no hemos sido capaces y que tenemos que estar tomando medidas extraordinarias para poder pagar a nuestras empresas. Creo que le sirve.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Si me permite. Sí, pero creo que ha tenido también una pequeña laguna y se lo digo con todo el respeto. Una cosa es cuando está por medio una Ley de Contratos del Estado, no hay más remedio y decimos, ojalá hubiera sido una empresa de aquí, pero no hay otras posibilidades. Y otra, es como lo ha explicado él, con esa candidez, que me sorprende, de verdad, qué pasa que esto se hace así, a la pata la llana, pues no. Gracias.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vd. no confunda la candidez con la transparencia y con la honestidad con la que el Concejal de Deportes ha explicado cómo, desde este año, vamos a gastar, como máximo la mitad del importe por el mismo trabajo, cuando haya alguna dificultad en esa prueba deportiva o exista alguna dificultad porque no ha estado bien hecho ese servicio. Vds. tienen la palabra. Sí, D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Es un ruego. En la medida en que Vds., el Partido Popular, han hecho de la creación de empleo el hilo central de su argumento de campaña, sobre todo, poniéndolo encima de la mesa como principal elemento diferenciador, con lo que era nuestra actuación. Le ruego que me informe de lo siguiente. Han pasado ya casi tres meses, me gustaría saber qué tipo de medidas han adoptado para fomentar y crear empleo en Palencia. Si es que no han creado ninguna, que me expliquen por qué, y si es que sí, han implementado alguna medida, que me digan cuáles son y cuáles son los efectos que han generado en el mercado laboral de Palencia.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que Vd. no ha percibido muy bien toda la información que le hemos dado, de todo el entretenimiento que hemos tenido desde que hemos entrado a gobernar en este Ayuntamiento, que ha habido muchísimas cosas en las que hemos ido trabajando. No obstante, el Teniente Alcalde tiene la palabra para que comente también

algunas de las actuaciones que en empleo se han estado llevando durante este tiempo, aunque tampoco es un momento para realizar un balance de todas las actividades y de todas las actuaciones, pero sí que creo que puede ser un buen momento para que, por favor, de manera liviana, sin extendernos, comente un poco el Concejal de Empleo y Teniente de Alcalde las oportunidades y las cuestiones que hemos podido realizar en estos días.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Tengo que hacerlo de forma rápida y tampoco voy a ser especialmente ácido, que lo podía ser con esa pregunta que dentro del periodo en el que nos encontramos y después de 70 días de acción de gobierno, creo que debían respetar esos 100 días que todo el mundo se merece. Pero no es así, ni ha sido su costumbre en anteriores legislaturas. Pero, bueno, no voy a ser crítico, voy a responder directamente. La Agencia de Desarrollo Local, es una Agencia que estaba infradotada a nivel de personal, se han consolidado o se van a consolidar dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local ¿De acuerdo? Se ha concedido por parte de la Junta de Castilla y León otros dos nuevos Agentes de Empleo y Desarrollo Local, que fueron solicitados por Vds. y esta Corporación va a incorporar con el apoyo económico que le corresponda aportar como Ayuntamiento. Eso por una parte. Se está trabajando a nivel interno, ya serán informados Vds. en las Comisiones oportunas, esta es mi palabra y yo se lo explico como es, el poner en valor el centro del Urban, que conocen Vds. y que Vds. también pusieron en valor, para acometer a través de fondos Feder esa obra. Nosotros lo que estamos es diseñando un plan estratégico, dentro del cual ese centro y otras actuaciones como son la mesa del comercio, créditos que vamos a intentar establecer con iberaval, fomento de la emprendeduría, con muchas cuestiones, que serán informados puntualmente y que llevamos 70 días, le recuerdo, en acción de gobierno, 70 días y Vds. han llevado 12 años y si contamos otros cuatro anteriores, 16. Tengo que hacer una pequeña referencia al tema de la agilidad, Vds. tampoco han sido muy ágiles con el tema del Arcu y no quiero comentar nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si quiere D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Con respecto al Arcu Vd. es nuevo, no tiene por qué saberlo, le animo a que vea un poco la historia de cómo se ha desarrollado el Arcu y puede ver cómo, efectivamente, han sido muchas las dificultades que ha habido y gracias a la asociación de vecinos han salido adelante. No gracias a nadie que ha llegado en menos de 70 días y dice que lo ha resuelto. Eso por un lado. Y, por otro lado, comentar una cosa, deduzco por su respuesta que no han hecho absolutamente nada. El ruego que les hago es por favor, a ver cuándo dejan de poner en valor la Agencia de Desarrollo y realmente trabajan por lo que

quieren los palentinos, que es crear empleo tal y como Vds. prometieron en campaña.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estamos convencidos que si hay un próximo cambio de gobierno, facilitará mucho las cosas y las expectativas serán mejores para todo el país y para toda la nación y para nuestra ciudad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE